MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI
"Todos por Tebicuary-mi"
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 – 338 3939
muni_tebicuarymi01@hotmail.com
Tebicuary-mi - Paraguay

Declaración Jurada de Responsabilidad

Llamado de Referencia
PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES
CD No.: 01/2024
ID No.: 439.196

Por la presente, en mi calidad de encargado de Unidad Operativa de Contratación, vengo a exponer las justificaciones técnicas y legales correspondientes respecto al acto de Apertura de Ofertas de la fecha en los siguientes términos:

Que, visto lo expresado en el **Art. 4 inc. b de la Resolución DNCP 483/2021** en el que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente: **b.** *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada*.

Este llamado es una necesidad de alta prioridad para proveer de combustible y lubricantes a las flotas de vehículos y maquinarias de la institución municipal que se encuentran desempeñando trabajos en la via publica dia a dia para arreglo de caminos, y los vehículos municipales que muchas veces son utilizados como ambulancia al servicio de la comunidad por el cual no pueden estar desabastidos por falta de combustible que pueden muchas veces en salvar vidas socorriendo a enfermos a hospitales públicos.-

Por el cual procedemos a la realización de la apertura de sobres con un solo oferente por la necesidad de contar en la brevedad posible de esta adquisición; donde una prorroga ocasionaría un obstáculo de tiempo y prolongado. Que, de no procederse de esta manera y de dilatarse el proceso licitatorio se provocaría un riesgo y un corte en el suministro de combustible, dicha provisión también abarcan a las herramientas menores como desmalezadora sy motorierras para trabajos de limpieza y poda de arboles donde contamos con una alta infección larvaria por denge.-

POR TANTO, asumimos las responsabilidades emergentes de esta decisión de no prorrogar el llamado y BAJO FE DE JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes; ***de seguir el proceso de adjudicación con un solo sobre a fin de realizar los trabajos previstos en la brevedad posible.-***

Fecha: 31 de enero de 2024

Municipalidad de Tebicuary-mi U.O.C Unidad Operativa de Contratación

CRISTIAN FABIAN BASSI
Responsable de U.O.C